Calatrava Sr. Rector dijo que en sesenta y tres años que
tiene de hedad siendo de mayor en ella de todos los a
mitidos en este ayuntam.to que viben, no a oydo que sea
necesario mas para entrar por Rector que la informacion
que se hace de vida y costumbres con la qual se an ganado
todos los titulos presentados, y en veinte y siete años que ha que es
Regidor a visto que la passion por no ser afectos, a puesto, o sta
culos en algunos y que con la contradicion hecha y seguida en el
Consejo an sobre cartado sus titulos para que se obedezcan y asimismo
ganado en contradictorio juicio cedula de S. Mag.d para que los Corregidores
vecinos bengan a costa de los contradicientes a ponello en posesion
y estos despachos se hallaran muchos en los libros capitulares
y en conocimiento desta experiencia y que aunque S. Mag.d
aprueve el acuerdo hecho despues de haver ganado se el
titulo deste oficio no le parece le comprehendera; y asi no ha
biendo hallado en el R.do titulo presentado cosa que pueda
perturbar el no ser de parecer que se reciva, pues un acuerdo
hecho despues de haver ganado el titulo no es razon pese mas
que una carta y cedula de S. Mag.d y de su real mano; y asi su
bo es que desde luego se reciva segun y como S. Mag.d comm.da
por dho titulo.

El R.do Don felix andres Gimenez regidor dijo que ha
biendose visto y obedecido un titulo de Reg.or presentado por
D. Leonardo Peñalver, y atento vieno corriente y no hallar
cosa de contrario ni constarle juridicam.te de todo lo que
se a dicho en pro ni en contra, piadosamente se aplica a lo mas